Bogotá 13 de Marzo de 2014

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S
Cra 17 No. 93 A – 41 Piso 2

revisoriafiscal2014@saesas.com.co
atencionalciudadano@saesas.com.co

Referencia: Observaciones a la evaluación del Concurso Público N°. 01 - 2014

Estimados señores:

De conformidad al Art 209 de la C.P el cual invoca:

> ***ARTICULO 209.*** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones……*

Respetuosamente presentamos observaciones según la referencia.

ERNESTO ERAZO CARDONA

EXPERIENCIA	FOLIO	INICIO	TERMINACION	DIAS	MES	AÑO
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ABS SAS EN LIQUIDACION	104	16/06/2010	20/02/2014	1324	44,133	3,678
SI 99	105	10/02/2011	20/11/2012	640	21,333	1,778
ProOBRAS	106	28/08/2012	20/02/2014	532	17,733	1,478
REPETIDO	107			0	0,000	0,000
REPETIDO	108			0	0,000	0,000
REPETIDO	109			0	0,000	0,000
COLOMBIA CLEAR POWER	94	15/02/2011	14/02/2012	359	11,967	0,997
REPETIDO	111			0		0,000
TOTAL				**2855**	**95,167**	**7,931**
EXPERIENCIA MINIMA						**7,000**
EXPERIENCIA ADICIONAL						**0,931**

De acuerdo a las certificaciones aportadas para la calificación del Revisor Fiscal Principal propuesto por la empresa **M.C.A AUDITING & ACCOUNTING S.A.S,** solicitamos respetuosamente asignar cero puntos, no obstante a las observaciones precedidas.

Las condiciones como experiencia mínima y experiencia de calificación para el Revisor Fiscal Principal, se determinaron en los numerales 3.3.2 y 4.2.2.

3.3.2. EXPERIENCIA DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL

El Revisor Fiscal asignado que prestará el servicio, debe ser contador público, con especialización lo que acreditará con la fotocopia del título respectivo y la matrícula profesional y certificación expedida por la Junta Central de Contadores, en la que se indique la vigencia de la inscripción y la carencia absoluta de antecedentes disciplinarios.

Así mismo deberá acreditar que cuenta con experiencia como Revisor Fiscal, ***de por lo menos siete (7) años****, la cual acreditará aportando las certificaciones expedidas por las entidades con domicilio en Colombia, en las que prestó el servicio. Para efectos de determinar el número de años, se sumaran los tiempos de prestación del servicio acreditados en cada certificación, sin perjuicio que estos se hayan prestado en forma concurrente. Para este efecto podrán aportarse las certificaciones correspondientes al ejercicio del cargo de Revisor Fiscal, que correspondan a servicios prestados dentro de los últimos siete (7) años contados a partir de la fecha de cierre del presente concurso.* (Subrayado y resaltado fuera de texto)

4.2.2. EXPERIENCIA DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL (15 PUNTOS)

Los quince (15) puntos se asignaran basados en la experiencia del revisor fiscal principal, de la siguiente forma:

Se asignarán tres (3) puntos por cada año adicional de experiencia que exceda el número de años exigible para el cumplimiento de los requisitos mínimos, hasta un máximo de diez (15) puntos.	*15*

Por los anteriores motivos, solicitamos respetuosamente los ajustes a la evaluación preelimina publicada por la empresa **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS**

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: MANUEL GERMAN ZAPATA RIOS